TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: PROCESAL
(RECURSO DE REVISION)

Clave: **II-J-227**
Rubro: **AGRAVIOS EN LA REVISION.- NO DEBEN CAMBIARSE LOS ARGUMENTOS EXPRESADOS AL CONTESTAR LA DEMANDA.-**

Los agravios que se expresan en la revisión deben ser congruentes con los argumentos vertidos en el escrito de contestación de demanda, pues no deben introducirse en esta fase del procedimiento argumentos que cambien substancialmente los que se hicieron valer en aquél.

Revisión No. 49/84.- Resuelta en sesión de 13 de agosto de 1984, por unanimidad de 8 votos.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretaria: Lic. María Teresa Islas Acosta.
Revisión No. 131/84.- Resuelta en sesión de 13 de agosto de 1984, por unanimidad de 8 votos.- Magistrada Ponente: Margarita Lomelí Cerezo.- Secretaria: Lic. Rosa María Corripio Moreno.

Revisión No. 183/85.- Resuelta en sesión de 25 de junio de 1985, por mayoría de 6 votos a favor y 2 en contra.- Magistrado Ponente: Alfonso Cortina Gutiérrez.- Secretaria: Lic. Ana María Múgica Reyes.

TESIS DE JURISPRUDENCIA No. 227 (Texto aprobado en sesión de 27 de agosto de 1985).

R.T.F.F. Segunda Epoca. Año VII. No. 68. Agosto 1985. p. 128